



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2540.

Artículo de oficio.

Intendencia general militar.—El Intendente general militar—hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de transportes militares por mar, canales y rios navegables, por el término de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia general, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de veinte y seis de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia, el dia 30 de abril próximo á las dos en punto de su tarde, que concluye el término para la admision de proposiciones.—En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el tanto por ciento de baja á la totalidad de los precios límites marcados por la Intervencion general que figurase en el pliego unido al de condiciones arriba citado, á que se convengan encargarse del servicio, bajo el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanti-

cen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata: sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asi mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presenten despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que la baja del tanto por ciento se fije precisamente por igual á los precios que contiene este servicio, con entera sujecion al espresado pliego de condiciones, y que el licitador que suscriba aquella haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 29 de marzo de 1849.—Juan Butler.—Es copia.—Manuel Robleda.

Intendencia general militar.—El Intendente general militar.—Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de transportes terrestres del ramo de guerra, por el término de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia general y con arreglo á las formalidades establecidas en Real



Cañaño de la China.

(Conclusion.)

« Correspondo á la bien apreciada de V. 13 del corriente y puedo decirle que hace algunos dias que nuestro periódico *El Novelista* dió la noticia de la maravillosa semilla de cáñaño de la China; yo mismo para mi campo habia tenido la idea de comprar una poca aunque su precio fuese excesivo, pues la han vendido á razon de 15 francos los cincuenta granos, y en tanta cantidad que un amigo inteligente en la materia me ha asegurado que uno que tenia una poca habia recogido sobre 20 mil francos, y aun en su opinion se habrá vendido en parte gato por liebre.»

«Vamos al caso: Mr. Jules Itier, que ha sido inspector de esta Aduana, fué enviado á China para estudiar las plantas de aquel pais, y á su regreso trajo, hace ya dos ó tres años, aquella semilla, la que se ha sembrado en varios parages; pero en ninguna parte ha llegado hasta el caso de fructificar bien, y solamente este Garnier-Sabatier, que vive en la calle de San Bernabé, número 36, logró el año pasado que resguardadas con la pared de su huerto saliesen perfectamente tres ó cuatro plantas, que son las únicas que han dado la semilla que le ha hecho prosperar hasta el extremo de darle aquel beneficio... Aunque sabedor de la trampa por un amigo que estaba en el secreto, para poder decir á V. toda la verdad he ido á ver al mismo Sabatier, y le he hecho presente que tenia el encargo de comprarle una poca de dicha simiente; pero que se guardase bien de engañarme, porque era para una persona de conocimiento en la materia, y me seria bien doloroso quedar mal; me contestó que solo le quedaban 400 granos que no podia cederlos á ménos de francos 120, y esto sin serle posible responder del buen éxito: en su consecuencia he pensado y me he persuadido de que era demasiado cierto lo que me habia dicho mi amigo.»

«Debo añadir á V. al mismo tiempo, que es exacto que dicho cáñaño sube hasta seis metros y que tiene de grueso al pie de 18 centímetros; en tanto, que una planta ha dado hasta tres kilogramos de un cáñaño su-

orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto, se convoque por medio de este anuncio una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 30 de abril próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el tanto por ciento de baja á la totalidad de los precios límites, marcados por la Intervencion general, que figuran en el pliego unido al de condiciones arriba citado, á que se convengan encargarse del servicio; bajo el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas, que á juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata: sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admilirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que la baja del tanto por ciento, se fije precisamente por igual á los precios que contiene este servicio, con entera sujecion al espresado pliego de condiciones, y que el licitador que suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.—Madrid 29 de marzo de 1849.—Juan Butler.—Es copia.—Manuel Robleda.



mamente superior para poderle emplear en las puntas mas ricas: por la altura que toma yo creo que dificilmente podria cultivarse en campo raso, diferente de la China donde no hay los vientos recios de estos paises. Si han salido bien las pocas plantas aqui, será porque estaban al abrigo de los vientos. Estos mismos vientos han hecho que una porcion de granos cayesen en el punto donde estaban aquellas tres ó cuatro plantas, y las nuevas que han salido tendrán ya dos pulgadas; puede haber 60 ó 70, y el hortelano Garnier-Sabatier pide 2 francos por cada una, que poniéndolas en vasos ó macetas con cuidado y llevándolas á esa creo que sería el modo de poder hacer el ensayo aunque fuera algo engoroso, pues en cuanto á los 400 granos que quedan repito y casi estoy seguro de que no tienen el verdadero bautismo.»

«Otro medio he propuesto mas seguro para que V. quede enteramente complacido, y es el de que cuando las plantas nuevas lleguen á su fructificacion me vendan con la misma semilla unida al vegetal las que necesite ó pida, y mandadas á V. de este modo podrá quedar completamente satisfecho de que la semilla que adquiere es del cáñamo que pretende.»

En virtud de esta carta hemos preferido esperar que las nuevas plantas de cáñamo de la China de que se nos habla lleguen á su estado de madurez para que con ellas vengán á nuestro poder las semillas que desde luego habíamos pedido confiados en que sería fácil su envio desde luego, cuyo medio aunque mas tardío nos podrá proporcionar el que intentemos con esperanza de buenos resultados el cultivo del cáñamo de la China, y el que luego ofrezcamos semilla segura á nuestros suscritores de todo lo cual les daremos oportuno aviso ó conocimiento.

(Del Cultivador.)

AVISOS.

AGENCIA ESPECIAL

de empleados y pretendientes

PARA LAS SOLICITUDES DE EMPLEOS Ó PERMUTAS.

Platerías, núm.º 94 principal. Madrid.

No obstante el molesto trabajo de esta clase de diligencias, el agente único y especial de este ramo dará cuantos pasos sean necesarios,

por una retribucion convenida de antemano y pagadera á la realizacion del negocio. Miétras tanto, la agencia no exige mas derechos que diez rs. vn. de cada pretendiente residente en Madrid, ó veinte de los que residan en cualquiera otro punto del Reino, pagaderos en el acto de inscribirse. Las pretensiones se dirigirán al *Agente especial de empleados y pretendientes*, en carta franca, acompañando el importe de su inscripcion.

En asuntos que no sean de empleos, los derechos de inscripcion son dobles.

En la imprenta Balear se suscribe á el

CURSO

DE

DISCIPLINA ECLESIASTICA GENERAL

Y PARTICULAR DE ESPAÑA,

Por el doctor D. Joaquin Aguirre, catedrático de esta asignatura en la universidad de Madrid.

EL MENSAGERO DE LOS NIÑOS,

periódico de ciencias, artes, recreo y noticias; y oficial de la Sociedad de socorros mútuos de instruccion pública.

DRAMAS JUDICIARIOS

por Don Ramon Izquierdo.

Se ha recibido la primera entrega de esta interesante obra, la que se halla de manifiesto.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO ESPAÑOL.

Compendio de la vida de todos los hombres que han adquirido celebridad en España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

EL PORVENIR

obra política dedicada á la juventud española,

escrita por los misioneros.

SEGUNDA EDICION.

DE LA PROPIEDAD

POR MR. THIERS.

Quedando terminada la impresion de esta obra, los señores suscritores á ella que gusten recoger de una vez las entregas que no han sido todavía repartidas, pueden verificarlo en esta imprenta. A los que no lo hicieren se les mandarán para su mayor comodidad dos entregas semanales hasta completar las 17 y media de que consta la obra. Con la última se repartirá á todos una hermosa cubierta de color.

DEVOCIONARIOS

Y

SEMANAS SANTAS.

Se hallan de venta en la librería de Rullan hermanos, ya por separado ó reunidos en un solo volumen de diferentes tamaños, ediciones y encuadernaciones, desde la inferior á la de terciopelo con broches y cantones dorados y de plata acuñada y cincelada.

Nuevas publicaciones

á las que se suscribe en dicho establecimiento.

Memorias de Luis Felipe, último rey de los franceses.

Escritas por él mismo.—Sale por entregas de 16 páginas en 8.º mayor á 2 rs. vn. cada una.

Doña Urraca de Castilla. Memorias de tres canónigos, novela histórica original, ilustrada con 30 preciosas láminas sueltas, viñetas intercaladas en el texto y el retrato del autor D. Francisco Navarro Villoslada, que lo es de la mejor novela publicada este siglo Doña Blanca de Navarra.—Cada entrega á 2 rs. vn.

Dramas judiciales. Causas célebres de todos los pueblos. Otra traducción libremente del francés. Edición ilustrada con láminas y retratos.—Cada entrega á 2 1/2 rs. vn.

El ensayo. Periódico literario quincenal que se publica en Madrid á 5 rs. al mes.

El Guia. Periódico político industrial y literario que se publica en Madrid á 34 rs. los tres meses.

El libro de los confesores por el abate Jaume traducido al castellano. Toda su obra constará 40 rs. Teatro de la guerra. Cabrera, los montemolinistas y republicanos en Cataluña.—Crónica de nuestros días. Cada entrega 2 1/2 rs.

En la misma librería se suscribe á la

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

la compuesta, enmendada y añadida por el padre Mariana, con la continuacion de Miniana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Florida-Blanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución, por el conde de Toreno, y la de nuestros días

POR EDUARDO CHAO.

Condiciones de la suscripción.

Toda la obra constará de cuatro tomos en 4.º mayor de 40 entregas cada uno: cada entrega de 16 páginas. Deseamos que el lector examine el tomo publicado para que aprecie con mas exactitud la superior calidad del papel, la elegancia de la letra, la limpieza de la impresión y la belleza y verdad de los dibujos.

A dos y medio reales la entrega.

Se halla de venta la obrita

TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA

ó arte de escribir tan velozmente como se habla, y con la misma claridad que la escritura comun. Por don Primitivo Fuentes Villa-señor. En esta obra se ha vaciado el sistema de enseñanza de don Francisco de Paula Martí, por ser el mas á propósito para ser aplicado á la lengua española. Un tomo en 8.º en el que nada falta; hasta las reglas necesarias se encuentran en ella, para que de ningún modo pueda ocurrir una duda á los que queriendo aprender este arte, se hallen privados de maestro.—Cada ejemplar 13 rs. vn.

LA MUERTE DE JESUS.

Poema épico por Manuel Axcutia.

Un tomo en 8.º á 19 rs., y á 23 con el retrato del autor.

LA VIRGEN DE LOS DOLORES.

Poema épico por D. Joaquin José Cervino.

Un tomo 8.º á 12 rs.

De ambas obras se puede formar un bonito volumen por ser idénticas en edicion.

En la misma librería se hallan de venta Devocionarios y Semanas Santas de diferentes ediciones y encuadernaciones.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.